

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 3 DE AGOSTO DE 2016

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

Ausentes:

D. Mikel Martínez de la Torre

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as. Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Alcaldía excusa la asistencia al Pleno de D. Mikel Martínez, ausente debido a que está de viaje de novios y le felicita por su reciente matrimonio. Asimismo, y en nombre de todos los carboneros, desea mandar un abrazo y fuerza al joven Héctor Rández y a su familia, que parece que está pasando las 48 horas cruciales y va avanzando en positivo, que salga y que pronto lo veamos participando en muchos de los actos que realiza el Ayuntamiento como viene haciendo hasta el momento.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 9 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto los Sres. Alvero y Lacarra-, PSOE -excepto la Sra. Gómez-, ICC y APC), ningún voto en contra y 3 abstenciones de los Sres. Alvero, Lacarra y Gómez que se abstienen debido a que no estuvieron presentes en la referida sesión.

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 6 de julio de 2016.

2. APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACION PARCELAS COMUNALES 890, 895, 933, 939 POLIGONO 5 DE CINTRUENIGO PARA SU POSTERIOR PERMUTA

Alcaldía interviene afirmando que después de casi un año con el tema (hace un inciso para agradecer a los concejales cómo se ha tratado este tema en concreto desde las comisiones del Ayuntamiento) hoy se inicia un expediente, expediente que pasa por desafectar parcelas en terreno común y esto también viene informado por el Gobierno de Navarra. Recuerda que la mayor parte del pueblo es comunal, y que esto supone que hay tierras tienen unos condicionantes que no tienen otras y que para desarrollar cualquier tipo de actividad, debe haber una desafectación previa, así como una autorización por parte del Pleno con el visto bueno de Gobierno de Navarra; que para poder obtener una licencia en esas tierras, hay varias opciones que deben de estudiarse particularmente, unas pasan por cesiones de uso, otras por permuta como es el caso que hoy nos ocupa. Hay ver que alternativa es la viable y la que interese, siempre bajo la tutela del Gobierno de Navarra y teniendo en cuenta cada caso concreto, porque desde las administraciones públicas no hay que olvidarse que debemos velar por el interés común. Añade que cualquier alternativa pasa primero por desafectar los terrenos y eso es lo que hoy nos ocupa. Quiere dejar claro para tranquilidad de otros afectados, que esto son situaciones concretas, con soluciones concretas y que si alguien se encuentra en la misma situación tendrá el mismo trato; pero que también hay otros afectados a los que quiere dejar tranquilos que son los agricultores, cuya situación es diferente y se tratará de manera diferente. Quiere dejar claro que estas gestiones, costosas tanto en tiempo como en dinero, se hacen para favorecer el desarrollo de nuestro pueblo, afectado profundamente por la crisis, desarrollo que pasa por centrarse en otras actividades diferentes a la industria, al alabastro o la construcción. Explica que este acuerdo no es fruto de un día, es fruto de un trabajo muy duro y de muchas reuniones con el departamento de Comunales del Gobierno de Navarra, con la Consejera, con el Director General, junto con José Ignacio Zuazu y nuestra Secretaria así como los afectados, y llegados a este punto y antes de pasar la palabra a los grupos, quiere agradecer la labor de los técnicos de Comunales, la de José Ignacio Zuazu que cree que ha sido muy importante en este proceso y la de la Secretaria que gracias a su apoyo, trabajo y tesón, hemos conseguido llegar a

lo que hoy hemos llegado, y confiesa que ha habido momentos en que pensó que nunca llegaríamos a esto. También agradece a todos los grupos y a todos los concejales por la discreción que han tenido con este tema.

Avanza que va a leer la propuesta de acuerdo, explicando que son dos temas diferentes, que la exposición la hace extensiva a ambos y pide a los corporativos que hagan lo mismo con sus respectivas intervenciones, y que leerá las dos propuestas de acuerdo por separado para proceder luego a la votación.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 21 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Navascués dice que solo quiere concretar dos puntos: el primero, que como recoge el Pliego de Condiciones, los gastos de escritura que se van a ocasionar de las parcelas comunales serán de cuenta del propietario que va a adquirirlas y pregunta quién va a pagar los gastos de las que se va a quedar el Ayuntamiento. Anuncia que va a votar a favor de esta desafectación ya que considera que hay que dar facilidades a los emprendedores que van a montar un negocio, pero que también considera que esto va a generar un precedente para el día de mañana, que será beneficioso para Cintruénigo ya que significará que hay gente que va a montar negocios y el Ayuntamiento facilitará que también se haga este procedimiento, pero quiere resaltar un dato: el Ayuntamiento va a coger 14.000 metros cuadrados (16 robadas) en el término de La Huerta que de alguna manera van a ser una carga para el Consistorio y recuerda que hay propietarios de fincas en otras zonas del término municipal que las donan al Ayuntamiento y éste no las quiere, y que va a suponer un gasto de conservación de estas fincas y además está el tema del reparto del agua del regadío. Para finalizar, recuerda que el 75% del suelo rústico de Cintruénigo es comunal, por lo que hay un campo muy abierto para el día de mañana para que se den nuevos casos.

La Sra. Sarasa interviene afirmando que su grupo cree que esto es una solución a unos casos concretos y que debemos seguir trabajando sobre este tema, que es un tema complicado, que depende más del Gobierno de Navarra que del Ayuntamiento de Cintruénigo y también desea agradecer el trabajo al técnico D. José Ignacio Zuazu y a la Secretaria por su implicación en este tema y por todo lo que han trabajado, que todos saben que ha sido duro y también al resto de sus compañeros.

Alcaldía responde al Sr. Navascués que lo que le toca al Ayuntamiento en principio se supone que no hay que pagarlo, que se ha solicitado una aclaración a la Notaría para conocer si cuando los propietarios nos cedan las fincas deberá ser a través de Pleno o será suficiente con resolución de Alcaldía, pero en caso de que suponga algún gasto, lo pagarán los interesados,

ese es el acuerdo que hay. Y en cuanto a lo de recuperar, es cierto que el Ayuntamiento va a recuperar en otras zonas y eso puede suponer un gasto para el Consistorio, pero también esas fincas pueden incluirse en las adjudicaciones de aprovechamientos comunales y al ser de regadío es posible que sean más atractivas para los agricultores que las de secano.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención (es decir, con el voto favorable de más de dos tercios del número legal de miembros de la entidad que se requiere para la adopción de este acuerdo).

Don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez, solicitan al Ayuntamiento de Cintruénigo la desafectación de las siguientes parcelas comunales 890, 895, 933 y 939 del polígono 5 para su posterior permuta por los derechos históricos de cultivo sobre las mismas, que ostentan don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez, y por las parcelas particulares 608, 926 y 1018 del polígono 7 de Cintruénigo.

En el BON nº 38 de fecha 25 de febrero de 2014 fue publicada la solicitud de licencia de actividad clasificada promovida por Don Alfonso Garbayo Chivite para explotación avícola en las parcelas 933 y 895 del polígono 5 de Cintruénigo.

Habiendo tenido conocimiento la Sección de Comunales del citado anuncio remitió informe al Ayuntamiento de Cintruénigo y al Servicio de Ordenación del Territorio indicándole que las parcelas sobre las que se proyectaba la actividad se encontraban dentro de los límites de “Montes del Cierzo y Argenzón” y que dichas parcelas tenían el carácter de bienes comunales, de conformidad con la investigación histórico-jurídica llevada a cabo por el estudio realizado por la Universidad de Zaragoza en el año 2001, encargado por Gobierno de Navarra.

Los municipios de Cintruénigo, Monteagudo, Murchante, Tudela, Corella, Fitero y Cascante, en comunidad, eran los titulares dominicales de los Montes del Cierzo y Argenzón. La división se hizo efectiva de acuerdo con la Memoria y Planos elaborados para tal fin y que fueron aprobados por el Juzgado de 1ª instancia de Tudela en 1.901, tomando los Ayuntamientos posesión de sus respectivos lotes en el año 1.902.

Los lotes adjudicados a los municipios después de la división se destinaron al aprovechamiento por los vecinos, sin que quepa calificar este aprovechamiento de cultivo o plantación que efectuaban los vecinos, como de propiedad.

Ni por parte de los promotores anteriores del proyecto, ni por parte de los actuales promotores se ha podido demostrar que ostenten título de dominio que traiga causa del Ayuntamiento de Cintruénigo, previa desafectación y

cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cada momento ni se ha acreditado su carácter privativo mediante título judicial.

En consecuencia nos encontramos ante unos terrenos, que tienen el carácter de bienes comunales, propiedad del Ayuntamiento de Cintruénigo, sobre los que los particulares ostentan unos derechos históricos de cultivo.

Se considera conveniente, dadas las circunstancias que afectan a las superficie de Montes del Cierzo y Argenzón sobre la que se va a asentar la explotación ganadera de don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez y el interés público que supone la regularización de la situación, ya que los promotores cuentan con escrituras públicas e inscripciones registrales de las citadas parcelas, proceder a desafectar los terrenos comunales y proceder a su permuta por otros terrenos propiedad de don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez.

De esta manera, en compensación a los derechos históricos de cultivo que ostentan los titulares don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez se valoran los mismos en un 50% de la parcela.

Don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez ostentan derechos sobre 35.726,27 metros cuadrados correspondientes a las parcelas 890, 895, 933 y 939 del polígono 5 de Cintruénigo, en consecuencia les corresponde el equivalente a 17.863,13 metros cuadrados teniendo el resto de metros cuadrados 17.863,13, la consideración de terrenos comunales libres de cargas.

Don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez proyectan construir edificaciones para la instalación de una explotación ganadera avícola.

Vista la solicitud formulada en la que plantean la permuta de las parcelas comunales 890, 895, 933 y 939 del polígono 5 por las parcelas particulares 608, 926 y 1018 del polígono 7 y visto el interés público que supone la redención de los derechos históricos de cultivo que ostentan los particulares sobre las parcelas comunales y la obtención por parte del comunal de unos terrenos libres de cargas y de superior valor, así como la evitación de eventuales pleitos, costosos tanto para los particulares como para la propia entidad local, se considera conveniente acceder a la permuta solicitada.

En consecuencia procede desafectar las siguientes parcelas comunales: Parcela 890, 895, 933 y 939 del polígono 5 de Cintruénigo, cuyo valor asciende según Decreto Foral 39/2015, de 17 de junio que modifica Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre, a 4.122,59 €.

Teniendo en cuenta que el valor total del aprovechamiento sobre las citadas parcelas asciende a 4.122,59 € y que a don Armando Jiménez Verano y doña

María Paz Mateo Saez, en función de los derechos que ostentan, les correspondería un valor de 2.061,30 €.

Teniendo en cuenta que el valor de las parcelas que aportan los particulares a la permuta es 5.156,55 €.

Teniendo en cuenta que don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez han mostrado su conformidad con el Pliego de Condiciones que regirá la presente desafectación.

Que la Secretaria del Ayuntamiento ha emitido informe jurídico sobre la desafectación, en base al artículo 239 bis b) y 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en relación con el 140.3 de la misma Ley y el artículo 144 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra

Y que en el expediente consta la valoración de los terrenos para llevar a cabo la citada permuta.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 21 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la desafectación de las siguientes parcelas comunales 890, 895, 933 y 939 del polígono 5 de Cintruénigo para su posterior permuta por los derechos históricos de cultivo sobre las mismas, que ostentan don Armando Jiménez Verano y doña María Paz Mateo Saez, y por las parcelas particulares 608, 926 y 1018 del polígono 7 de Cintruénigo, con la finalidad de la redención de los derechos históricos de cultivo que ostentan los particulares sobre las parcelas comunales y la obtención por parte del comunal de unos terrenos libres de cargas y de superior valor, así como la evitación de eventuales pleitos, costosos tanto para los particulares como para la propia entidad local.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá dicha permuta.

3.- Disponer la exposición pública de este acuerdo en el tablón de la entidad local durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad local, al objeto de que dentro del plazo mencionado, puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

4.- Remitir el expediente al Departamento de la Administración de la Comunidad Foral que ejerza la competencia en materia de bienes comunales, solicitando la declaración de utilidad pública o social y aprobación por el

Gobierno de Navarra mediante Decreto Foral, que incluya la autorización para la permuta de forma directa.

5.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente a la firma de cuantos documentos sean derivados de este acuerdo.

3. APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACION PARCELAS COMUNALES 2341, 1670 POLIGONO 4 Y 820, 866, 868 Y 1101 DEL POLIGONO 5 DE CINTRUENIGO PARA SU POSTERIOR PERMUTA

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, de fecha 21 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención (es decir, con el voto favorable de más de dos tercios del número legal de miembros de la entidad que se requiere para la adopción de este acuerdo)

Don Manuel Ayala Sánchez y D^a Beatriz Ribé Chivite, solicitan al Ayuntamiento de Cintruénigo la desafectación de las siguientes parcelas comunales 2341 y 1670 del polígono 4 y 820, 866, 868 y 1101 del polígono 5 para su posterior permuta por los derechos históricos de cultivo sobre las mismas, que ostenta don Manuel Ayala Sánchez, y por las parcelas particulares 1736 y 712 del polígono 7 de Cintruénigo.

En el BON nº 171 de fecha 1 de septiembre de 2015 fue publicada la concesión de licencia de actividad a Don Manuel Ayala Sánchez para ampliación de explotación porcina de cebo ubicada en las parcelas 820, 866 y 868 del polígono 5 de Cintruénigo.

Habiendo tenido conocimiento la Sección de Comunales del citado anuncio remitió oficio al Ayuntamiento de Cintruénigo indicándole que las parcelas sobre las que se había concedido la licencia se encontraban dentro de los límites de "Montes del Cierzo y Argenzón" y que dichas parcelas tenían el carácter de bienes comunales, de conformidad con la investigación histórico-jurídica llevada a cabo por el estudio realizado por la Universidad de Zaragoza en el año 2001, encargado por Gobierno de Navarra.

Los municipios de Cintruénigo, Monteagudo, Murchante, Tudela, Corella, Fitero y Cascante, en comunidad, eran los titulares dominicales de los Montes del

Cierzo y Argenzón. La división se hizo efectiva de acuerdo con la Memoria y Planos elaborados para tal fin y que fueron aprobados por el Juzgado de 1ª instancia de Tudela en 1.901, tomando los Ayuntamientos posesión de sus respectivos lotes en el año 1.902.

Los lotes adjudicados a los municipios después de la división se destinaron al aprovechamiento por los vecinos, sin que quepa calificar este aprovechamiento de cultivo o plantación que efectuaban los vecinos, como de propiedad.

Ni por parte de los promotores anteriores del proyecto, ni por parte de los actuales promotores se ha podido demostrar que ostenten título de dominio que traiga causa del Ayuntamiento de Cintruénigo, previa desafectación y cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cada momento ni se ha acreditado su carácter privativo mediante título judicial.

En consecuencia nos encontramos ante unos terrenos, que tienen el carácter de bienes comunales, propiedad del Ayuntamiento de Cintruénigo, sobre los que los particulares ostentan unos derechos históricos de cultivo.

Se considera conveniente, dadas las circunstancias que afectan a las superficie de Montes del Cierzo y Argenzón sobre la que se va a asentar la explotación ganadera de don Manuel Ayala Sánchez y Dª Beatriz Ribé Chivite y el interés público que supone la regularización de la situación, ya que uno de los promotores cuenta con escrituras públicas e inscripciones registrales de las citadas parcelas, proceder a desafectar los terrenos comunales y proceder a su permuta por otros terrenos propiedad de don Manuel Ayala Sánchez y Dª Beatriz Ribé Chivite.

De esta manera, en compensación a los derechos históricos de cultivo que ostenta el titular don Manuel Ayala Sánchez se valoran los mismos en un 50% de la parcela.

Don Manuel Ayala Sánchez ostenta derechos sobre 38.930,21 metros cuadrados correspondientes a las parcelas 2341 y 1670 del polígono 4 y 820, 866, 868 y 1101 del polígono 5 de Cintruénigo, en consecuencia les corresponde el equivalente a 19.465,10 metros cuadrados teniendo el resto de metros cuadrados 19.465,11, la consideración de terrenos comunales libres de cargas.

Don Manuel Ayala Sánchez y Dª Beatriz Ribé Chivite proyectan construir edificaciones para la ampliación de una explotación ganadera porcina.

Vista la solicitud formulada en la que plantean la permuta de las parcelas comunales 2341 y 1670 del polígono 4 y 820, 866, 868 y 1101 del polígono 5, por las parcelas particulares 1736 y 712 del polígono 7 y visto el interés público que supone la redención de los derechos históricos de cultivo que ostentan los particulares sobre las parcelas comunales y la obtención por parte del comunal

de unos terrenos libres de cargas y de superior valor, así como la evitación de eventuales pleitos, costosos tanto para los particulares como para la propia entidad local, se considera conveniente acceder a la permuta solicitada.

En consecuencia procede desafectar las siguientes parcelas comunales: Parcelas 2341 y 1670 del polígono 4 y 820, 866, 868 y 1101 del polígono 5, cuyo valor asciende según Decreto Foral 39/2015, de 17 de junio que modifica Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre, a 4.492,41 €.

Teniendo en cuenta que el valor total del aprovechamiento sobre las citadas parcelas asciende a 4.492,41 € y que a don Manuel Ayala Sánchez, en función de los derechos que ostenta, le correspondería un valor de 2.246,20 €.

Teniendo en cuenta que el valor de las parcelas que aportan los particulares a la permuta es 5.960,85 €.

Teniendo en cuenta que don Manuel Ayala Sánchez y D^a Beatriz Ribé Chivite han mostrado su conformidad con el Pliego de Condiciones que regirá la presente desafectación.

Que la Secretaria del Ayuntamiento ha emitido informe jurídico sobre la desafectación, en base al artículo 239 bis b) y 322 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en relación con el 140.3 de la misma Ley y el artículo 144 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra

Y que en el expediente consta la valoración de los terrenos para llevar a cabo la citada permuta.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 21 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente la desafectación de las siguientes parcelas comunales 2341 y 1670 del polígono 4 y 820, 866, 868 y 1101 del polígono 5 para su posterior permuta por los derechos históricos de cultivo sobre las mismas, que ostenta don Manuel Ayala Sánchez y por las parcelas particulares 1736 y 712 del polígono 7 de Cintruénigo, con la finalidad de la redención de los derechos históricos de cultivo que ostentan los particulares sobre las parcelas comunales y la obtención por parte del comunal de unos terrenos libres de cargas y de superior valor, así como la evitación de eventuales pleitos, costosos tanto para los particulares como para la propia entidad local.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá dicha permuta.

3.- Disponer la exposición pública de este acuerdo en el tablón de la entidad local durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad local, al jeto de que dentro del plazo mencionado, puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

4.- Remitir el expediente al Departamento de la Administración de la Comunidad Foral que ejerza la competencia en materia de bienes comunales, solicitando la declaración de utilidad pública o social y aprobación por el Gobierno de Navarra mediante Decreto Foral, que incluya la autorización para la permuta de forma directa.

5.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente a la firma de cuantos documentos sean derivados de este acuerdo.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2015

Alcaldía expone que es preciso aprobar las Cuentas antes del 1 de septiembre; que las entidades locales, como gestoras de fondos públicos, tienen la obligación de informar sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria que llevan a cabo; que la obligación supone la necesidad de registrar todas las operaciones derivadas de esta gestión y elaborar documentos que pongan de manifiesto la situación y variación del patrimonio del Ayuntamiento, bienes, derechos y obligaciones, los ingresos y los gastos económicos y el resultado de sus operaciones en la ejecución del presupuesto de la entidad local. Que la Cuenta General es un conjunto de documentos y estados que la entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre la situación de su patrimonio (bienes y derechos de la entidad local), de su financiación y de los préstamos y deudas que tiene al final del año, los gastos, los ingresos, los beneficios y las pérdidas de la entidad local durante el año al que se refiere dicha Cuenta General, cómo se ha ejecutado el presupuesto de la entidad local, es decir, ofrece información de sobre cuánto y en qué se han gastado los recursos que se han obtenido ese año y cuántos recursos se han obtenido en el año cuáles han sido esos recursos; también se informa sobre la forma en que se han realizado esos gastos e ingresos, siempre bajo el prisma del cumplimiento de la normativa estatal. La Cuenta General estará integrada por las Cuentas anuales de la entidad principal (Ayuntamiento) y las de las entidades dependientes, en nuestro caso el Patronato San Francisco de Asís ya que la Junta de Aguas ya no existe, además de contar con una empresa pública que es la empresa municipal de servicios, sobre la que la Cámara de Comptos ya dijo lo que en otros Plenos y otras ocasiones han hablado.

Informa de que los principales datos relativos a las Cuentas del 2015 del Ayuntamiento son los siguientes: las Obligaciones Reconocidas Netas ascienden a 5.845.748,88 €, el Resultado Presupuestario inicial asciende a 388.002,04 € y Ajustado a 550.972,29 €, el Ahorro Neto es positivo en 569.079,75 € y el Remante de Tesorería para Gastos Generales es positivo en

1.383.666,40 €, el Remanente de Tesorería por Recursos Afectos asciende a 214.913,18 € y la Deuda Viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre, a 4.403.849,97 € que supone el 72,61% de los ingresos corrientes. El Patronato municipal San Francisco de Asís tiene unas Obligaciones Reconocidas Netas de 1.597.887,21 €, el Resultado Presupuestario es de -5.304.79 €, el Ahorro Neto es 6.380,05 € y el Remante de Tesorería para Gastos Generales es negativo en -420.014,86 € y la Deuda Viva a 31 de diciembre es cero. El Consolidado, es decir, la suma de los dos (Ayuntamiento y organismo autónomo): Obligaciones Reconocidas Netas 7.385.636,09 €, el Resultado Presupuestario inicial 382.697,25 € y Ajustado 545.667,50 €, el Ahorro Neto es positivo en 575.459,80 € y el Remante de Tesorería para Gastos Generales asciende a 963.651,54 €, quedando su utilización a expensas de las restricciones derivadas de la normativa de estabilidad; la Deuda Viva del Consolidado a 31 de diciembre asciende a 4.403.849,97 €, que supone el 57,95% de los ingresos corrientes.

El grado de ejecución en la Residencia en gastos es de 99,01% y en ingresos 96,06%. En el Ayuntamiento, el grado de ejecución de los gastos es del 88,47%, de las obligaciones reconocidas del 89,12% y de los ingresos del 94,34% y aquí explica que en nuestro presupuesto, tenemos un compromiso de ahorrar una cantidad para cumplir la Regla del Gasto y normativa del Estado y por eso la ejecución no es al 100%, de lo contrario entraríamos en incumplimientos. Añade que el remanente del que disponemos para realizar obras que sean sostenibles es de 364.479,26 €, de los cuales 325.577,71 € ya están comprometidos para la obra de las redes y el resto, 38.901,55€ es el sobrante que debe ir destinado a obras sostenibles y que tal y como hemos anunciado en plenos anteriores, estimaríamos una cantidad para que fuese la gente del pueblo, los vecinos quien determinase entre varias alternativas viables a dónde deberíamos destinarlo, sería, dice, un resultado de cuentas participativo. Finaliza indicando que son unas cuentas que cumplen con la normativa vigente, se ha cumplido la Ley de Estabilidad, condición indispensable para que podamos optar a subvenciones y no pongamos el peligro la estabilidad de la entidad local, en definitiva que seamos responsables con el dinero que recaudamos de nuestros vecinos.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Cariñena interviene recordando que los Presupuestos a los que se refieren estas Cuentas se aprobaron antes de que entrara la Corporación actual y además, la mitad de dicho ejercicio presupuestario estuvo la Corporación anterior, con lo que, afirma, tampoco podemos hacernos cargo al 100 por 100 de la ejecución de estos Presupuestos. Añade que las Cuentas se les presentaron para su estudio y aprobación hace menos de un mes y que no han tenido tiempo suficiente para trabajarlas como se debería haber trabajado

una aprobación de Cuentas de un Ayuntamiento como Cintruénigo; que aparte de las dudas que plantearon en la Comisión, el trabajo puramente político o de la aplicación de las partidas, en lo que discrepamos, dice, sería: en el mantenimiento de vehículos de la flota del Ayuntamiento que es muy elevado y reitera la propuesta de que se estudie la renovación paulatina de la flota en varios años; respecto al complejo deportivo reitera la observación que hicieron en la Comisión de Hacienda de que aparecía un desvío con respecto a lo presupuestado, de lo que pidieron aclaraciones pero todavía no se le han dado (recuerda que lo pidió tanto en la Comisión de Deportes correspondiente como en la de Hacienda); respecto a los caminos, recuerda que en diversas ocasiones han dicho que habría que invertir en reparar bien los caminos y este año no se ha hecho ni el mantenimiento mínimo de reparaciones que considera que, cuando menos, se debería haber hecho; respecto a la energía eléctrica, se comentó en la Comisión que había un desvío o que había un gasto demasiado elevado en energía y se mantuvo una reunión con la empresa que está gestionando el ahorro energético y ya está aclarado o por lo menos está el tema en proceso. Anuncia que su voto a estas Cuentas va a ser la abstención por los motivos que ha expuesto.

El Sr. Navascués anuncia que ICC va a votar a favor de las Cuentas, pero quiere hacer unas matizaciones a fin de que se tengan en cuenta para próximas Cuentas: respecto a la Residencia, recuerda que la deuda ya se terminó de pagar en 2015, por lo que la Deuda Viva ya es cero, pero tenemos unos puntos negativos que habría que corregir, como el Remanente de Tesorería que es negativo en más de 420.000 € y lo que la Residencia debe al Ayuntamiento es más de 455.000 €, son dos puntos que tendríamos que corregir poco a poco, dice, y que la Interventora dice en su informe que una de las pautas para corregirlo sería vender patrimonio, para lo que es preciso tener un Inventario por lo que urge hacer el Inventario para poder vender patrimonio y es preciso vender, dice, además de para corregir esos datos negativos, para poder realizar inversiones en la Residencia que son realmente necesarias; recuerda que otro de los puntos que señala la Interventora es mejorar el Convenio con el Gobierno de Navarra que ya se está en ello, dice, que cree que ya se ha mejorado; las habitaciones cree que están ocupadas ahora mismo al 100 por 100. Con respecto al Ayuntamiento reitera que tal y como dijo la Cámara de Comptos en su Informe de 2011, habría que actualizar los precios públicos y las tasas con arreglo a los gastos que tenemos; tenemos unas parcelas que los vecinos quieren comprar para edificar, dice, pero no las podemos vender porque necesitamos un Inventario ya que el último que se hizo fue en el año 1995; insiste de nuevo en el tema de la Mancomunidad Deportiva Ebro, en los 13.000 € que tiene que aportar el Ayuntamiento de Cintruénigo a la Mancomunidad que, como siempre dice, son tirados y recuerda que estamos recortando gastos por todos los lados y tiramos 13.000 € cada año, que llevamos años escuchando que la solución es el Mapa Local, nos iremos todos los que estamos aquí y seguiremos aportando, dice, 13.000 € a la Mancomunidad hasta que se jubilen los dos técnicos. Como ha dicho, va a

votar a favor de estas Cuentas, pero no está de acuerdo en algunas partidas que cree que no se han gastado y que serían necesarias: la conservación del Centro de Interpretación para la que había 2.500 € y solo se han gastado 800 €, la conservación del Cine tenía una partida de 3.000 € y se han gastado 801 €, el equipamiento de biblioteca tenía presupuestados 2.500 € y se han gastado 623 €, cree que se debían haber acometido esas obras que cree necesarias para el buen servicio general. Como ha dicho Alcaldía, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es de 364.000 €, de los cuales 325.000 € ya están comprometidos para la obra de las calles, restan aproximadamente 40.000 € y las modificaciones durante este presupuesto han sido 15.000 €, pero, recuerda que estamos atados por las reglas fiscales: sostenibilidad, regla del gasto y estabilidad presupuestaria y que el interviniente se ha manifestado siempre en contra: son unas reglas que puso el PP y que tratan a todos los Ayuntamientos igual, cuando no es cierto y consideran también que todos los Ayuntamientos están quebrados, lo cual es totalmente incierto y lo triste es que tengamos dinero para gastar y contratar obras y personal que Cintruénigo necesita, pero no podemos gastarlo. Recuerda que el superávit es de 590.000 € y el Remanente de Tesorería es de 963.000 € y termina recordando a Alcaldía que hace tres años solicitó auditoría de la Cámara de Comptos para hacerla ya y se contestó que no se podía pero recuerda a este Ayuntamiento que la última auditoría que hizo la Cámara de Comptos fue de las Cuentas de 2011 y porque lo propuso un partido político en el Parlamento, llevamos del 2006 al 2010, una legislatura entera sin hacer auditoría, en 2011 se hizo porque un partido político lo pidió en el Parlamento y de 2012 a 2015 sin hacer otra y cree el interviniente que ya va siendo hora de que se vuelva a hacer una auditoría y ruega a este Ayuntamiento que hagamos auditorías como Dios manda.

El Sr. Chivite afirma que coinciden en el PSN con muchos de los puntos expresados por APC e ICC y en algunos discrepan, como en que no se puede hacer el gasto y reitera que siempre hay caminos alternativos, otra cosa es que desde este equipo de gobierno no se busquen. Reitera su queja de que para poder controlar las Cuentas, se les entregue un informe en el mes de julio, que ya estaba en marzo. Para poder aprobar las Cuentas de 2015, dice, su grupo cree que hay dos componentes que se han de cumplir: primero el control contable del gasto de los diferentes servicios y el control de los ingresos, y segundo que el gasto se haga bien, en las partidas prioritarias con el fin de que los servicios que ofrece el Ayuntamiento cada día sean mejores que es realmente lo que es hacer política; respecto al primer punto, entienden que no se ha hecho bien el control del gasto y no han podido obtener datos como cuánto cuestan realmente los gastos de las instalaciones deportivas con la privatización de la gestión porque se les comenta que hay cosas mezcladas, por lo que dice, habrá que separarlas y saber adónde va cada euro; tampoco han podido saber qué cantidad se ahorra en la Residencia con la instalación de las placas solares, si es que se ahorra algo porque no se ha controlado; respecto al gasto en mantenimiento de caminos, afirma que se les comunicó

que se había gastado todo y en cambio en la documentación sólo aparece gastado el 56% y así una serie de datos que no son aclaratorios, dice, de lo que realmente se gasta en el Ayuntamiento en los diferentes servicios. Señala que entienden, y así lo vienen denunciando desde muchos meses, que no hay suficientes medios organizativos en el área económica del Ayuntamiento para llevar un correcto control del gasto y que esto es fundamental para poder ejecutar esas partidas presupuestarias de las que dispone el Ayuntamiento y que si el Ayuntamiento llevase la contabilidad al día, podría hacer planificaciones que permitirían hacer inversiones con previsión, porque la Regla del Gasto así lo permite. En cuanto al punto segundo, estas Cuentas reflejan, dice, una continuidad en la gestión a base prácticamente de Presupuestos prorrogados e improvisaciones gastando tirando de Remanente. Recuerda que en este momento, como ha dicho Alcaldía, tenemos un Remanente de 1.383.666 € y que a 31 de diciembre, este Ayuntamiento tenía 2.075.924 € en las cuentas, nuestro endeudamiento es del 57% de lo permitido, y que estos datos lo que vienen a decir es que tenemos un Ayuntamiento saneado, con unos servicios que, en cambio, dejan mucho que desear, incluso pobres, mientras seguimos siendo los campeones del paro en Navarra, con instalaciones de suministro de agua que dan pena y podría seguir así eternamente, afirma, pero el tiempo es limitado. Dice que lo que quieren expresar claramente es que están en contra de gastar deprisa, corriendo y mal el remanente por falta de previsión y apagando fuegos y están a favor de planificar los servicios y dotarlos de adecuadas partidas presupuestarias, priorizando los servicios básicos y de calidad, y que por todo esto van a votar en contra de la aprobación de las Cuentas de 2015.

Alcaldía afirma que, como se dijo en la Comisión, la primera liquidación (que no ha variado) se pasó hace más de 2 meses, casi 3 y que lo que faltaba a la Interventora era hacer pequeños ajustes como reconoció en la Comisión y además recuerda que reiteradamente ha dicho, sobre todo a los portavoces, que si había alguna duda o cuestión técnica, se preguntase y que cree que en la Comisión la Interventora explicó todo lo que se había preguntado, de hecho algunas personas lo pasaron por correo electrónico y cree que les contestó por este mismo medio y otras cosas se contestaron en la Comisión, por lo que todos han tenido tres meses para estudiarlas y recuerda que muchas veces les insta a venir al Ayuntamiento a hablar con la Interventora y pedirle los datos que necesiten, puesto que muchas veces por correo electrónico ella no ha contestado, o se ha perdido,... y son datos que tiene ella, de los que ni siquiera dispone Alcaldía. Aclara que las cuentas se llevan al día, porque si las cuentas no hubieran ido al día, no se hubiera cumplido la Regla del Gasto ni sabríamos en cada momento qué porcentaje llevamos gastado y pasaría como en otras legislaturas en las que las modificaciones presupuestarias se hacían a posteriori, porque se gastaba sin tener partida presupuestaria; dice que se han realizado 15 modificaciones presupuestarias durante todo el año, por lo que cree que se ha ajustado bastante a lo que marcaba el Presupuesto inicial y que eso quiere decir que se llevan al día porque en otro caso, lo compromisos de

pago tampoco se cumplirían porque no estarían contabilizados, y recuerda que en el Ayuntamiento no se puede pagar ninguna factura que no esté registrada y contabilizada y cree que es de justicia recalcarlo porque hay personas que están trabajando muchísimo para llevar la contabilidad al día y dar los datos en el momento o a la semana siguiente y cree que es injusto decir que no se llevan al día; recuerda que no se llevaban al día cuando llegaron en 2011 y se encontraron con las Cuentas sin cerrar de un montón de años y contrataron una auditoría externa y les dijeron que se iban porque no podían hacer ninguna auditoría ya que del 2011 no se había metido en contabilidad absolutamente nada, por lo que considera que hemos ganado bastante. Reitera que se queda con una cosa: que desde Administración Local, tanto los técnicos como muchos responsables políticos nos han dado la enhorabuena por darle la vuelta al Ayuntamiento de Cintruénigo y no cree que el Gobierno de Navarra sea sospechoso de reconocer algo que no se haya hecho; recuerda que ha habido una Corporación anterior que ha estado trabajando para que a eso se le dé la vuelta y eso es mérito de todos, como ha repetido en muchas ocasiones; que entiende que hay cosas en las que puede no estarse de acuerdo, pero el montante global es por la aportación de todos y reitera que quien quiera, puede aportar. Respecto a la afirmación del Sr. Chivite de que Alcaldía debe buscar una solución porque si se quiere, se puede gastar, no sabe, dice, si el Sr. Chivite intenta que Alcaldía se salte todas las reglas a la torera, porque eso pondría en riesgo muchísimas subvenciones que pueden venir a este Ayuntamiento como por ejemplo la de las calles; dice que Alcaldía no encuentra otra alternativa y que a lo mejor debería dársela el Sr. Chivite, que también es concejal y ha sido elegido para eso, pero no la da, dice, sino que la que da está fuera de la ley. En cuanto a las Cuentas en general, dice que se sienten satisfechos de la gestión realizada, aunque por supuesto queda muchísimo por hacer y recuerda que el otro día puso el ejemplo de San Adrián, que no tiene nada que ver con UPN el partido que gobierna en ese Ayuntamiento pero hace exactamente lo mismo que nosotros, porque está atado de pies y manos y tiene razón el Sr. Navascués, dice, ya que es triste que haya Ayuntamientos que estamos cumpliendo todos los requisitos que marca el gobierno central y tengamos tales limitaciones y cree que hay que reivindicar que se levanten esas limitaciones a los Ayuntamientos que cumplen y en eso está la Federación Española de Municipios y Provincias, abogando porque haya una separación entre las entidades locales que cumplan y las que no cumplan. Considera que no hay que ser irresponsable a la hora de gestionar y asegura que a todos les gusta gastar, pero deben tener un respeto con el dinero de los demás y si hay que cumplir unas leyes para no poner en riesgo el día de mañana el dinero que es de todos los carboneros, lo hace; sobre la consideración realizada por el Sr. Chivite acerca de unos servicios deficientes, comenta que han intentado mantener todos los servicios que tenemos con una bajada importantísima de los ingresos en el Ayuntamiento y reconoce que todo es mejorable y que de muchas cosas se aprende y están para ello; sobre lo que ha dicho de gastar rápidamente y a lo loco, la Sra. Alcaldesa dice que no es así, y que cuando se es concejal hay que enterarse muy bien de cómo

funciona un Ayuntamiento y no vale con hacer demagogia barata, porque espera que sea demagogia y no sea desconocimiento, que en el Ayuntamiento no se puede hacer lo que se quiere como se quiera, sino que hay que seguir unas pautas y unas normativas y que por su parte se hace y que si lo que quiere es gastarlo en otra cosa, para eso están los Presupuestos, pero afirma que se aporta bien poco. Dice que si hay cosas que no se saben, se deberían preguntar, que es fundamental que la gente se implique y hay mucha gente que no se implica y que implicarse significa conocer a fondo cómo funciona un ayuntamiento y para implicarse hace falta tiempo, dedicación y lo más importante, ganas que a veces, dice, dudo que las tengamos.

Al Sr. Navascués, respecto a lo que ha dicho de la actualización de las tasas y precios públicos, le responde que ahora en octubre volverán a tratar el tema antes de aprobarlo para el 31 de diciembre y tendrán que ver si hay que hacerlo o no.

Sobre la renovación de la flota, dice que todo computa en la Regla del Gasto y que no es un problema de liquidez ya que liquidez hay. Respecto al dato que ha dado el Sr. Chivite del montante del saldo de las cuentas a 31 de diciembre, recuerda que había a esa fecha cosas pendientes de pagar y esas cantidades hay que restarlas a dicho saldo; repite que hay liquidez y ella estaría encantada de gastarlo pero el problema es que no se puede y reitera que no sabe si el Sr. Chivite insinúa que se salte las reglas, pero que la responsable de que después el Ayuntamiento de Cintruénigo tenga una serie de requerimientos o de impedimentos, no va a ser ella. En cuanto al complejo deportivo, recuerda que ya se dijo que había una serie de desviaciones porque se empezó más tarde con la gestión porque se sacó el condicionado un par de veces porque no se presentaba nadie y lo que se había presupuestado era para mitad de año y hubo algo más, pero también la aportación ese año iba a ser menor y luego había una serie de ingresos que se habían hecho hasta el 31 de diciembre y se regularizó a final de año. En cuanto a los caminos dice que está totalmente de acuerdo y sobre la afirmación de que no se ha ejecutado el total de los caminos, dice que de la partida sí, pero con el remanente de tesorería se hizo una modificación y esa es la que no se ha gastado (porque se hizo una valoración y entramos en el ejercicio siguiente y no había partidapresupuestaria para ello) y ahora tienen oportunidad con este remanente de tesorería de dar un empujón a los caminos porque la intención de todos los grupos es la de meter un importe que pueda suponer el arreglo de todos o la mayoría de los caminos para así cada año hacer simplemente una pequeña reparación. Afirma que hay que mejorar las cuentas siempre, y que quien se quiera sumarse al carro y aportar encantada y quien no lo quiera hacer se lo tendrá que explicar a los vecinos.

En cuanto a la venta de patrimonio y el Inventario, recuerda que en este Presupuesto se metió una pequeña cantidad para ello y se ha pedido la subvención del Gobierno de Navarra que todavía no se ha resuelto, y se está a

la espera de esa resolución; sobre el Convenio de la Residencia, comenta que ya se explicó en la Residencia y que en efecto se ha mejorado; en relación con la Mancomunidad Deportiva Ebro dice que está de acuerdo con el Sr. Navascués, que es verdad que con los diferentes gobiernos (y espera que este gobierno nos haga caso) se ha dicho que esta persona se puede recolocar en otros departamentos, porque es cierto que la reforma del Mapa Local estuvo a punto de conseguirse pero al final no se aprobó, y tenemos un problema grande que son 13.000 € que podrían destinarse a otras actividades y sin embargo los estamos destinando a algo que no tiene frutos para el Ayuntamiento. Ya ha comentado que no se puede gastar el 100 por 100 del presupuesto, como ya se explicó, hasta final de año no pudimos saber si se podía devolver la paga extra hasta que se comprobó que cumplíamos la Regla de Gasto y anduvimos, dice, al límite, con lo cual era necesario dejar de ejecutar partidas, reitera que ella está totalmente en contra de la ley y ya ha explicado que la FEMP lo va a intentar y espera que se resuelva porque está haciendo daño a muchos ayuntamientos de toda España. Recuerda que gracias a que, en efecto, el Ayuntamiento está saneado, podemos optar por ejemplo a la subvención de renovación de redes y el Remanente no es que se gaste a lo loco, sino que se gasta porque no computa dentro de la Regla de Gasto y quiere que se les grabe a todos, recordándoles asimismo que existe esa posibilidad siempre que se destine a obras sostenibles y que el Ayuntamiento cumpla una serie de requisitos que marca el gobierno, por lo que sostiene que no es gastar por gastar ni gastar corriendo, como ya deberían saber todos.

El Sr. Chivite replica que cuando Alcaldía dice que no se entera o que no trabaja o que no viene al Ayuntamiento, él no se da por aludido, y que la que no sabe si no se entera o no se quiere enterar es ella y reitera que ellos están a favor de planificar los servicios y dotarlos de adecuadas partidas presupuestarias, priorizando los servicios básicos y de calidad; repite: planificar y asegura que como se gestiona en este Ayuntamiento desde que la Sra. Alcaldesa es responsable, es a base de modificaciones presupuestarias contra el Remanente y eso, dice, no les parece correcto, les parece que es ir "a salto de mata". Afirmo que la Sra. Alcaldesa divaga diciendo que no se pueden hacer modificaciones, que la ley del gasto, que las limitaciones que hay, y confunde lo que es cumplir con los plazos exigidos con llevar la contabilidad al día, que son dice, dos cosas totalmente distintas y pone un ejemplo: Alcaldía tenía que cumplir y cumplió con que el 31 de marzo estuviera el cierre provisional, pero el cierre provisional se puede tener también a 15 de enero, asegura, y hay 3 meses de diferencia, eso es llevar las cuentas al día y con esa herramienta se puede hacer gestión, dice. Reitera que ellos hacen las propuestas y otra cosa es que a Alcaldía le gusten o no y que las quiera aceptar o no.

Alcaldía responde que todavía no ha visto una propuesta de cómo se puede saltar la Regla del Gasto, o cómo se puede incrementar el gasto sin saltarse la Regla del Gasto y afirma que ella no la encuentra y que la única manera que

hay de hacer inversiones sin saltarse la Regla del Gasto es hacerlo a través de Remanente de Tesorería. Y no es porque no haya una planificación: ¿desde cuándo, dice, tenemos planificadas las calles?, desde hace muchísimo tiempo, responde, varios años, pero hay que hacerlo cuando se puede y repite que estamos ajustados al límite con la Regla del Gasto y no podemos gastar más de lo que estamos gastando y que el Remanente de Tesorería no se gasta “a salto de mata” y que además, si esa obra de las calles se hubiese metido en el Presupuesto, que para empezar no se puede y que en la legislatura anterior no lo echaron para atrás y nos dijeron que debía ser con Remanente de Tesorería, dice, no cabe en nuestro presupuesto porque nos saltaríamos la famosa Regla del Gasto y por otra parte, dice que no confunde llevar la contabilidad al día, que tiene unos compañeros que están deseando gastar y constantemente le preguntan cuánto dinero hay en la partida, y para saberlo, debe estar contabilizado y le reitera que ella no va a hacer un gasto sin saber si hay disponibilidad presupuestaria porque no va a hacer como en otra legislatura en la que la modificación presupuestaria se hacía a posteriori, entre otras cosas porque no se puede hacer eso, porque antes de hacer el gasto hay que planificar y afirma que precisamente porque se planifica, estamos donde estamos. Termina reiterando que cree que hay que estar satisfechos y se va a quedar con lo que desde los servicios técnicos del Gobierno de Navarra se nos dice: se nos da la enhorabuena por la gestión realizada, porque hay pocos Ayuntamientos que lo hacen así y le recuerda que el 1 de enero las Cuentas no pueden estar cerradas ni siquiera con una liquidación provisional porque hay muchas facturas de empresas privadas que no presentan el IVA hasta marzo y a veces dichas facturas no llegan hasta marzo; comenta que somos de los pocos que han llegado al 31 de marzo con la liquidación provisional y vuelve a agradecer a los servicios del Ayuntamiento porque cree que se lo merecen, pese a que es verdad que han estado “cojos” y hay una oferta pública que han aprobado todos para que haya un apoyo en oficinas para poder llevar las cosas al día.

El Sr. Chivite recuerda que la ley se llama precisamente, Ley de Estabilidad Presupuestaria y reitera que este Ayuntamiento tiene 2 millones de tesorería, un Remanente de 1.383.000 € y un endeudamiento es del 57% del permitido, es decir, este Ayuntamiento tiene superávit presupuestario y si hubiera planificación, la ley permitiría hacer las inversiones con planificación.

Alcaldía dice que eso no es cierto y que le rogaría que lo retirase porque cree que intenta confundir a los vecinos a sabiendas de que hay una serie de cumplimientos que debemos hacer y repite que a ella le encanta gastar, pero no de lo que no es suyo y que si lo que pretende decir el Sr. Chivite es que seamos unos irresponsables con el dinero de los carboneros, tendrá que explicárselo a los vecinos.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 6 votos a favor (grupos municipales UPN e ICC) 5 votos en contra (grupo municipal PSOE) y 1 abstención (grupo municipal APC)

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Cintruénigo relativa al ejercicio 2015, comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Cintruénigo y del Patronato Municipal Residencia de Ancianos San Francisco de Asís.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha Cuenta fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en comisión celebrada en fecha 8 de julio del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al mismo.

Vistos informes emitidos en el expediente y considerando lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cintruénigo correspondiente al ejercicio de 2015 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Cintruénigo y del Patronato Municipal Residencia de Ancianos San Francisco de Asís, indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica obrante en el expediente.*

Segundo.- *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

La Sra. Alcaldesa comenta que se pondrá en marcha el mecanismo para que los vecinos participen y decidan entre aquellas obras que sean viables.

5. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 453 POL. 6

Alcaldía aclara que va a hacer la exposición y luego leerá de una en una las propuestas de acuerdo y pasará la palabra a los grupos, si quieren hacerlo en

general si alguien tiene algo que decir, luego lee cada una y tras ello procederán a la votación. Comenta que al igual que en el Pleno anterior, llegan expedientes de la Sección de Comunales sobre inmatriculaciones de fincas, es decir, que se pretenden inscribir el comunal; hasta ahora lo que el Gobierno de Navarra nos requiere es que demos el informe de la situación de estas parcelas, estas parcelas están en Montes del Cierzo y la inmatriculación quedará pendiente de lo que marque Gobierno de Navarra cuando en su día regule el comunal. Dice que hay un punto que es el de Cristina Chivitey Raquel Madurga que en la Comisión se trataron las dos parcelas conjuntamente pero el informe de Comunales es por separado, por lo que va a leer dos propuestas separadas.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 22 de junio de 2016, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 6, parcela 453 de Cintruénigo, titular D. José María Bozal Yanguas.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 453 del polígono 6, descrita en la notificación, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1º) *Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 22 de junio de 2016, advirtiéndole que la parcela 453 del polígono 6, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inscripción de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.*

2º) *Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.*

6. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 603 Y 662 POL. 5

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 22 de junio de 2016, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 5, parcela 603 de Cintruénigo, titulares D^a Raquel Madurga Calahorra y D^a Cristina Chivite Garbayo.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 603 del polígono 5, descrita en la notificación, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.*

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a las interesadas el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 22 de junio de 2016, advirtiendo que la parcela 603 del polígono 5, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 22 de junio de 2016, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 5, parcela 662 de Cintruénigo, titulares D^a Raquel Madurga Calahorra y D^a Cristina Chivite Garbayo.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 662 del polígono 5, descrita en la notificación, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901**". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de*

Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar a las interesadas el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 22 de junio de 2016, advirtiéndole que la parcela 662 del polígono 5, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

7. ACUERDO RELATIVO A INFORME SECCION DE COMUNALES SOBRE INMATRICULACION DE FINCA PARC. 289 POL. 6

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando el informe emitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en fecha 5 de mayo de 2016, relativo a notificación de inmatriculación de finca practicada conforme al art. 205 de la Ley Hipotecaria por el Registro de la Propiedad de Tudela DOS, referente a la finca rústica sita al Polígono 6, parcela 289 de Cintruénigo, titular D. Jesús Trincado Chivite.

*Teniendo en cuenta que el informe expresa que "La parcela 289 del polígono 6, descrita en la notificación, **se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de***

dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901". Asimismo, recuerda a este Ayuntamiento la obligación de adoptar acuerdo sobre esta comunicación, tal como se indica en el artículo 115.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, remitiendo copia del mismo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el plazo máximo de 3 meses, en virtud del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1º) Trasladar al interesado el informe remitido por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra de fecha 5 de mayo de 2016, advirtiéndole que la parcela 289 del polígono 6, descrita en la notificación, se encuentra ubicada dentro de los límites de los Montes del Cierzo y Argenzón por lo que la inmatriculación de la misma deberá quedar pendiente de la Resolución que en su día acuerde el Gobierno de Navarra para todos los terrenos comprendidos dentro de dichos límites, según el deslinde efectuado en 1901.

2º) Notificar el presente acuerdo a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra y al Registro de la Propiedad de Tudela DOS, a los efectos oportunos.

8. APROBACION, SI PROCEDE, PRORROGA CONTRATO DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL 0-3 AÑOS

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa quiere dar la enhorabuena a todas las trabajadoras del centro por la gestión y el trabajo que realizan, gestión educativa pero además del trato y del trabajo, tal y como muchos podemos atestiguar, dice.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016, tras lo cual pasa la palabra a la Sra. Lacarra, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra recuerda que el Ayuntamiento de Cintruénigo el día 6 de agosto de 2013 acordó adjudicar el contrato de servicio de gestión del centro del Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilanda de Cintruénigo a ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L., desde el 15 de septiembre de 2013 hasta el 14 de Septiembre de 2014 prorrogable año a año hasta un máximo total de 10 años. Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 05/08/2015, se prorroga el mencionado contrato desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 14 de septiembre de 2016. Dado que está próxima la fecha de finalización del contrato, dice, visto el

informe emitido de intervención municipal de fecha 22 de julio de 2016, se lleva este tema a la Comisión de Cultura el 27/07/2016, en la que todos los concejales están de acuerdo en la buena gestión realizada y la propuesta de prórroga cuenta con el voto favorable de todos sus miembros. Por todo lo expuesto anteriormente traemos aquí la prórroga del Primer Ciclo de Escuela Infantil de 0 a 3 años desde el 15 de Septiembre del 2016 hasta el 14 de septiembre de 2017.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el 6 de agosto de 2013, acordó "adjudicar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, domiciliada en Cintruénigo (Navarra), C/ Monasterio de Irache, 15, por el precio de 298.419,44 € (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diecinueve euros y cuarenta y cuatro céntimos), desde el 15 de septiembre de 2013 hasta el 14 de septiembre de 2014, prorrogable año a año hasta un máximo total de 10 años (incluyendo en dicho plazo este contrato inicial y todas sus prórrogas, de forma que no podrá prorrogarse el contrato más allá del 14 de septiembre de 2023) de acuerdo con la oferta presentada."*

Por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 de agosto de 2015, se prorroga el mencionado desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 14 de septiembre de 2016.

Por lo tanto, estando próxima la fecha de finalización del contrato, es preciso proceder a la prórroga del mismo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal en fecha 22 de julio de 2016.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

*1º) Prorrogar el contrato de servicio de gestión del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años Capuchilandia de Cintruénigo a **ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA, S.L.L.**, C.I.F. B31760820, desde el 15 de septiembre de 2016 hasta el 14 de septiembre de 2017.*

2º) De acuerdo con lo prevenido en el artículo 43 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, se somete la prórroga, en cuanto a la parte del contrato a ejecutar en 2017, a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente (2017).

9. APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE FIESTAS 2016

La Sra. Alcaldesa interviene diciendo que desea agradecer el trabajo de todos los que han aportado: los concejales en las Comisiones de Cultura, con el Sr. Alvero al frente de la Comisión de Festejos y a aquellas personas que este año han participado en el mismo, a las que han acudido a las reuniones y a las que no pudiendo asistir, han dado ideas y aportaciones por otros medios; asimismo manifiesta el agradecimiento a las asociaciones puesto que sin ellas sería imposible llevar a cabo el programa tan extenso que tenemos y al técnico de cultura del Ayuntamiento, Lorenzo, por la labor y el tiempo empleado, que ha sido mucho.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016, tras lo cual pasa la palabra al Sr. Alvero, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Alvero agradece en primer lugar a todas las personas y colectivos que participan en el programa, ya que sin su colaboración, este programa no sería posible; recuerda que ha pasado ya un año desde que se aprobó el programa de fiestas de 2015, y el interviniente se comprometió a hacer una comisión popular de fiestas donde los carboneros pudieran aportar su opinión e ideas para el programa y así ha sido, dice; que se han ido reuniendo en comisiones populares y comisiones taurinas y desea expresar su agradecimiento a todas estas personas porque su opinión ha servido para mejorar el programa y tener en cuenta diferentes puntos de vista y puede decirse que nos encontramos ante el programa más participativo que se ha elaborado puesto que todo el que ha querido, ha podido dar su opinión, aunque, afirma, también es verdad que nunca llueve a gusto de todos, por lo que habrá cosas que les gusten y otras que no. El programa elaborado, dice, está enfocado a todas las edades y gustos, teniendo en cuenta nuestras tradiciones y sobre todo el presupuesto del que disponemos, intentando no solapar actos. A fecha de hoy tenemos comprometidos 150.728 € para este año. Comenta, en relación con el programa, que en prefiestas contaremos con actuaciones de la Banda de Música, la Coral y la Escuela de Jotas para lo que se intentará ampliar el aforo de la Plaza del Ayuntamiento donde se realizarán estos actos; el día de la Traída de las Vacas, contaremos con Chuchín Ibáñez en Los Paseos; para fiestas tendremos la actuación de las orquestas Nuevo Talismán, Nueva

Epoca, Atalaya, Gran Hispania y el grupo Bogus Band, además de Marcus y de los tríos Trebolé y Tiffanys; en cuanto a la feria taurina, contaremos con una novillada picada, un concurso de recortadores y desencajonamiento de los novillos y un Gran Prix; como todos los años habrá días dedicados a los niños, a las mujeres, a los abuelos y a las peñas, días organizados por las distintas asociaciones (a las que nuevamente agradece su trabajo y dedicación). Añade que como novedades este año habrá un encierro de novillos de la finca de Toropasión el día 8, además en los encierros se desarrollará un concurso de ganaderías y podremos disfrutar de reses de las ganaderías Ustarroz de Arguedas, Santos Zapatería de Valtierra, Pedro Domínguez de Funes, Hermanos Ganuza de Artajona y Arriazu de Ablitas; contaremos asimismo con una discoteca móvil itinerante, dice y poco a poco queremos ir recuperando las mañanas musicales: este año se han sumado los gaiteros y tendremos Concentración y Alarde de los gaiteros de Tudela, Estella, Ribaforada y Cinturénigo, a los que quiere agradecer asimismo su trabajo y disponibilidad; hemos programado actividades infantiles todos los días y propuesto adelantar el encierrillo infantil a las 7:30 los días en que no hay ningún evento en la plaza de toros para descongestionar las horas de 8 a 10 que son las que más actos reúnen; seguiremos realizando los pasacalles por la noche de la Charanga por los cuartos y además contaremos por primera vez en la historia con un partido de la primera ronda de la Copa del Rey entre el Cirbonero y la Ponferradina; tendremos una paella apta para celíacos. Para terminar, dice, quiere destacar un acto de las prefiestas que aunque no ha sido organizado por el Ayuntamiento, este colabora: el Barbarroja Pop Festival, un festival muy demandado por la gente joven de nuestro pueblo y del que disfrutaremos todos el próximo 3 de septiembre. Muchas gracias, dice, a organizadores, promotores y muy especialmente a Héctor Rández, que ha estado al pie del cañón, ha sido constante, nunca se ha rendido ni ha dejado que nadie se rinda, que se ha empeñado y ha sabido rodearse de las personas idóneas para sacar adelante este proyecto, que ha insistido a pesar de las dificultades o las trabas y nunca tiró la toalla, por ello, dice, desde aquí queremos mandarte toda la fuerza y ánimo porque está seguro de que este partido lo va a ganar porque solo hay que conocerle para saber que esto lo va a superar, el próximo 3 de septiembre disfrutaremos contigo del festival.

La Sra. Cariñena dice que hoy se presenta para aprobar en el Pleno un programa que está con algún punto todavía sin concretar: tenemos el tiro al plato de prefiestas que en principio va a desaparecer del programa porque no se ha podido hablar con el promotor, la Gigantada Chiqui todavía está sin concretar, y los Correfocs de Gavá seguramente no vengán pero aparecían en el borrador, esos entre otros. Afirma que el programa sigue siendo repetitivo, se ha trabajado para introducir novedades pero consideran que las que ha habido son escasas. Siguen estando en contra de las subvenciones a los espectáculos taurinos, como han expresado por activa y por pasiva. Con esta situación, dice, no pueden votar a favor del programa que hoy se presenta.

El Sr. Navascués interviene afirmando que, en principio va a votar a favor del Programa de Fiestas 2016 a pesar de que no está de acuerdo en varios puntos, pero no por ello de un programa de 140 actividades, que no esté de acuerdo con 3 ó 4 no quiere decir que eche por tierra todo el programa. Dice que se alegra de que este año vuelvan los conciertos de prefiestas a la Plaza del Ayuntamiento, como él siempre ha defendido porque cree que la fiesta se hace en la calle y no en sitios cerrados. En cuanto al tema de la Traída de las Vacas, ruega a este Ayuntamiento, si llegan a tiempo este año y si no para el que viene, hagamos un estudio exhaustivo de cuánto cuesta y lo sepan además todos los cirboneros, recuerda que ese aspecto de traída ya no existe, cada vez hay más propietarios en las Espeñas que piden que se cierren sus propiedades y cree que a la Traída de las Vacas hay que darle una vuelta, cree que cada vez viene menos gente porque no hay aliciente, que él respeta la normativa que hay pero la normativa navarra es de las peores que hay en cuestión taurina de España; en cuanto al coste, las vacas nos cuestan 3.300 €, dice, los seguros casi 800 y las pacas casi 1.000, la brigada tiene que estar allí trabajando un mes antes y 20 días después por lo que cree que nos vamos por encima de los 10.000 ó 15.000 € y deberían analizar si merece la pena hacerlo. Analiza a continuación los puntos del programa con los que no está de acuerdo: que se hayan quitado 2 días de Dianas de la Banda y se hayan puesto los gaiteros, que no tiene nada en contra de los gaiteros pero hay un convenio con la Banda y con estas 2 actuaciones, ya nos debe 3 actuaciones, dice; en relación con lo que se comentó en la Comisión de Cultura (en la que él no estuvo presente) de que se adelantaban las Danzas de la Tierra a las 9, comenta que no se adelanta nada, que en el programa del año pasado ya estaba a las 9; sobre lo que se ha comentado de solapar actos, dice que en todos los pueblos se solapan actos y que hay que dar servicio y participación a todo el mundo (niños, mayores, jóvenes) y hay que diversificar todos los actos; afirma que se pretende cambiar la Gigantada Chiqui al día 10, y que él está en total desacuerdo en cambiarla porque se solapa con cuatro actos; que no está de acuerdo en que se quiten los Diablos de Gavá que llevan un montón de años viniendo a Cintruénigo, es una actividad que siempre crea expectativa, viene gente foránea y considera que las cosas que realmente tienen aliciente, que son buenas, hay que mantenerlas y potenciarlas, y que por ejemplo La Populacha lleva varios años y no van a quitarla porque sea repetitiva, si tiene aceptación hay que mantenerla aunque él no está de acuerdo en la ubicación y cree que habría que estudiar el tema de la ubicación. Recuerda que no han hablado del Cirbonero Popular, que hubo una comisión en la que él propuso a D. Ángel Martínez, se comentó que en la siguiente comisión se trataría pero no se trató nada y cree que han tenido tiempo suficiente para hacerlo; que la dinámica ha sido siempre que el Cirbonero Popular lo nombre el Ayuntamiento de Cintruénigo, aunque ya sabe que hay otros caminos para nombrarlo: la Junta de Gobierno Local, pero sería interesante dice, para darle un empaque que lo hiciera el Ayuntamiento. Ruega, en cuanto al tema taurino, que se controle el tema de los menores en la plaza de toros, que él lleva años diciendo que algún día tendremos un disgusto porque no se controla al 100 por 100,

aunque sabe que es complicado controlarlo pero al menos tener en cuenta el tema de los menores en las taquillas de la plaza de toros. Afirma que él siempre ha sido partidario de la fiesta taurina y que si estamos hablando de que en un presupuesto en 2016 de 7.300.000 €, vamos a destinar 19.000 € para tres festejos taurinos, estamos hablando del 0,26% del presupuesto, que no es una cantidad que vaya muy allá y recuerda que las orquestas de música nos cuestan casi 33.000 € que es muy superior; dice que está a favor porque estos espectáculos crean puestos de trabajo, que solo con la novillada se van a generar de alguna manera 30 puestos de trabajo, sin contar el Gran Prix ni los recortes; añade que la Fiesta genera en España 200.000 puestos de trabajo directos e indirectos, el año pasado más de 25 millones de espectadores fueron a las plazas de toros y generaron 1.600 millones de ingresos a las empresas y cree que hay que apostar también por la feria.

La Sra. Sarasa dice que tras haber realizado un análisis del programa de fiestas para 2016, desea señalar varios puntos: el primero que se han tenido en cuenta los aspectos y conclusiones negativos o críticas que se hicieron al programa del año anterior para intentar mejorarlas, entre otras cosas se ha aumentado el número de actos enfocados a los niños; agradece las aportaciones que se han tenido en cuenta tanto de las asociaciones como de los vecinos que han proporcionado nuevas ideas en las diferentes reuniones. Alude a un acto que les da pena haberlo eliminado: el de los correfuegos, entienden que tenemos un presupuesto restringido, les gustaría hacer más actividades, por ejemplo por las mañanas, pero consideran que es un programa que está bastante trabajado para intentar también mejorarlo en próximos años. Le gustaría destacar, dice, el concurso de ganaderías que se va a realizar durante los encierros, convirtiéndose en un aliciente para atraer más público y pide que, como ya se hizo el año pasado, una vez que pasen las Fiestas se vuelva a hacer una comisión para evaluar todos los fallos que puedan detectar. Finaliza anunciando que, por todo ello, van a votar a favor de este programa.

El Sr. Alvero da las gracias a la Sra. Sarasa, y en cuanto a los correfocs dice que como habían comentado, hay que variar el programa y el presupuesto que tenían era muy elevado y no entraba, que se ha apostado por otras cosas como los gaiteros, discoteca móvil, Bogus Band; aclara que él no está eliminando los correfocs, que este año se ha optado por otras actividades y no duda que en próximos años puedan volver. En cuanto al tiro al plato, comenta a la Sra. Cariñena que ya le dijo que la sociedad de cazadores lo iba a realizar y hace una semana, una persona le comentó que le podía ayudar a hacerlo y que lo ha quitado del programa porque está de vacaciones y no es seguro que se vaya a poder hacer; sobre la Gigantada Chiqui dice que ha estado hablando con Christophe y le propuso lo que hablaron del día 11, pero como se sigue dando solo la opción del Día del Niño, que lo han puesto a las 12 no por la tarde y que cree que antes de quitarlo, estaban de acuerdo en hacerlo ese día, que es una actividad que salió de la propia Comparsa y si ellos creen que puede tener más aceptación en el propio Cohete y en el Cohete del Día del

Niño, él considera que no pasa nada por probar este año. Respecto a la Banda de Música dice que a primeros de año ya pasó por comisión un borrador en el que se fijaban los días en los que la Banda tenía actos y cree que ya se habló de quitar un pasacalles para que saliesen los gaiteros. Las vacas por el río es un tema que hay que tratar, dice, pero cree que ya no están a tiempo de modificarlo para este año y verán cómo se puede realizar este año, considera que es un tema para trabajar durante todo el año, no a un mes de las fiestas.

Alcaldía hace hincapié en un tema que ha comentado el Sr. Alvero: que a veces se tilda de repetitivo el programa y luego nos quejamos de que no venga alguna de las cosas que se traían en años anteriores, por lo que ella no entiende muy bien la crítica de “repetitivo”, Cree que todo el mundo ha aportado y es cierto que hay una limitación presupuestaria y que nunca llueve a gusto de todos, que hay aportaciones como la de los toros con los que ella está a favor ya que cree que tiene que haber actos para todos (todas las edades, públicos y sensibilidades). Cree que no hay ninguna propuesta que haya sido de un clamor popular absoluto y que se haya dejado fuera del programa, sino que todas aquellas de las que se ha hablado, tanto en el Ayuntamiento como con las asociaciones culturales y con las personas que han hecho aportaciones, no se ha dejado nada fuera, aunque es cierto que es limitado y esperan que todo el mundo esté satisfecho y disfrute con este programa; reconoce que todo es susceptible de mejorar. Respecto a lo del Cirbonero Popular, responde que efectivamente ha habido años en los que se ha traído a Pleno y otros en los que no; que la figura de Ángel la propuso el Sr. Navascués y cree que todos los grupos estuvieron de acuerdo si bien es cierto que no se pasó por la comisión como tal y no hubo un acuerdo en ésta para traerlo al Pleno, por lo que propone pasarlo a una Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alvero considera que en efecto ha sido un fallo técnico, que en la comisión se les pasó hablar del Cirbonero Popular, que todos tenían la idea de D. Ángel Martínez y que también igual pensaron en el Pleno de septiembre, aunque este toca el 7 de septiembre y se les pasó. Dice que ha olvidado comentar que se va a celebrar una cena popular el día 9, que es otra de las novedades de las fiestas, enfocada o recomendada a mayores de 35 años, bajo el título de “Viejóvenes”.

Durante la anterior intervención, sale y regresa a la Sala el Sr. Navascués.

Alcaldía pide a todo aquel que tenga fotos de personas de más de 35 años, que tengan fotos de sus cuadrillas, de cuando ellos eran jóvenes, que por favor las traigan al Ayuntamiento para utilizarlas en las redes sociales, para publicidad e incluso para el día de la fiesta.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC), ningún voto en contra y 1 abstención (grupo municipal APC).

Visto el contenido del Programa de las próximas Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2016.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar el Programa de Actos de las Fiestas Patronales de la Virgen de la Paz 2016.

10. SOLICITAR, SI PROCEDE, DECLARACION DE "EL GIGANTON" COMO FIESTA DE INTERES TURISTICO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

D^a María Cariñena y D. Oscar Chivite se abstienen (debido a que forman parte de la Comparsa) y abandonan la Sala.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016, tras lo cual pasa la palabra a la Sra. Lacarra, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra explica que traen a este Pleno un tema de gran interés para todos los carboneros, que hace ya varios años, rondaba la legislatura del 2003 al 2006 se estuvo mirando como poder llevar a cabo esta encomienda, con las concejales Raquel Garbayo (actual Alcaldesa de Cintruénigo) y Monica Izal como concejales de área de cultura y deportes del ayuntamiento de esa época. Este año, hacia el mes de abril, la interviniente se puso en contacto con Don Álvaro Calvo Cornago, componente de la Comparsa de Gigantes e historiador aficionado, para que nos preparara una Memoria Explicativa que es necesaria para poder enviar a Gobierno de Navarra. Según el Decreto Foral 45/2010, de 9 de Agosto por el que se regula la Declaración de Fiestas de Interés Turístico de la Comunidad Foral de Navarra, además de una Memoria Explicativa es necesario dotar a esa memoria del acto en sí una descripción de la infraestructura turística y equipamiento con que cuenta la localidad en que se celebre para la recepción de visitantes, todo esto lo ha preparado el Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Cintruénigo, D. Lorenzo García Echegoyen y desde aquí desea agradecer a ambos su implicación con este tema para poder llevarlo a cabo. Todo lo que requiere el Decreto Foral, dice, lo llevamos a la Comisión del 27 de julio de 2016 y lo aprobamos todos los componentes por unanimidad y ahora se trae a este Pleno para su aprobación y poderlo mandar

a Gobierno de Navarra a ver si en su próxima Sesión de Gobierno nos declaran el "Gigantón de Cintruénigo" como fiesta de interés turístico de Navarra, que es algo que todos los carboneros anhelan. Agradece también, a la Comparsa de Gigantes y a la Banda Municipal de Cintruénigo por llevar a cabo este acto todos los días de las Fiestas de Cintruénigo para deleite de todos los carboneros y de los vecinos de las localidades adyacentes.

El Sr. Navascués dice que va a votar a favor, pero echa en falta varios puntos: es de justicia reconocer que hace muchos años hubo un periódico llamado "Cuatro Esquinas" que fue un referente informativo y cultural en Cintruénigo durante muchos años y no se nombra en el dossier fotográfico ni en lo que se va a mandar al Gobierno de Navarra; dice que en uno de sus números, este periódico llevaba un artículo que explicaba qué es el Gigantón, de dónde procede, incluso el peso y altura que tienen los gigantes (que tampoco se recoge en el dossier), comenta que le gustaría haberlo metido en el dossier. Se podía haber metido también, dice, los viajes que ha hecho la Comparsa de Gigantes, a nivel nacional e internacional (Mugrón, Gavá y Estrasburgo)

Alcaldía comenta que ya dijeron en la Comisión que en la documentación que se entrega se hace referencia a la página web en la que sí que aparecen ciertos datos y sobre lo del periódico "Cuatro Esquinas" dice al Sr. Navascués que podía haberlo facilitado al Ayuntamiento o lo puede facilitar todavía y si les parece, incluirlo en la documentación a enviar.

La Sra. Lacarra recuerda que en la Comisión celebrada el 27 de julio, donde se trató este tema, se preguntó si alguien quería hacer alguna aportación a la Memoria elaborada o incluir algo más en ella, y que el Sr. Navascués no estuvo en esa comisión. No obstante, como ha dicho Alcaldía, todavía puede incluirse.

Recuerda Alcaldía que la persona que inició este tema fue D^a Mónica Izal, ella se quedó con la pena de que eso no se hubiese conseguido y dejó encomendado que consiguiéramos que se declarara esta fiesta de interés cultural. Agradece a todos los componentes de la comisión, a la Sra. Lacarra y al Sr. Alvero y por supuesto a la Comparsa de Gigantes y también a la Banda porque sin ellos sería imposible lo que tenemos casi en la palma de la mano.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 10 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE e ICC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Vista por la Comisión de la Memoria explicativa redactada tal y como indica el artículo 6º del D. F. 45/2010, de 9 de agosto, por el que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de la Comunidad Foral de Navarra, y el resto de la documentación necesaria para solicitar al Gobierno de Navarra que El Gigantón sea declarado como Fiesta de Interés Turístico de la

Comunidad Foral, entre la que se encuentra un "Acuerdo del órgano de gobierno del Ayuntamiento que formule la solicitud".

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

Solicitar al Gobierno de Navarra para que El Gigantón sea declarado Fiesta de Interés Turístico de la Comunidad Foral de Navarra, según el D. F. 45/2010, de 9 de agosto, por el que se regula la declaración de Fiestas de Interés Turístico de la Comunidad Foral de Navarra.

Los Sres. Cariñena y Chivite vuelven a la Sala.

11. SOLICITAR, SI PROCEDE, DEL GOBIERNO DE NAVARRA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CENTRO EDUCATIVO DE SECUNDARIA

Alcaldía recuerda que en el Pleno anterior hablaron de este tema y el Sr. Navascués reclamó esta propuesta de cara a pedir formalmente al Gobierno de Navarra que nos hiciera un centro nuevo; que explicó que en su día UPN intentó hacer una enmienda a los Presupuestos para hacer un colegio nuevo y que fue el Partido Popular el que realizó una petición parlamentaria para la visita, el que tomó nota de cómo estaban las instalaciones; que hay que agradecer a un profesor del instituto, que fue el primero que se acercó al Ayuntamiento a través de Javier Acarreta y nos dice que él cree que sería necesario un nuevo centro pero cuando vino la visita parlamentaria se nos comunicó que había otras prioridades antes que nuestro centro y que había una serie de datos que indicaban que las quintas iban para abajo. Este argumento que nos dieron, nosotros lo defendemos en un momento puntual, dice, y dado que el crecimiento de Cintruénigo no es tanto, si había que dar una solución puntual pasara por hacer la modificación dentro del centro, que es lo que nos dijo cuando vino la visita parlamentaria. Pero como hay que pedir y hay que pedir a lo grande, dice, y hay que valorar que ahí puede no ir solo un instituto sino que puede acoger también aulas de formación profesional y otra serie de módulos que tienen incluso localidades cercanas mucho más pequeñas, cree que es de recibo pedirlo, independientemente de que en la visita parlamentaria ya se nos dijo que había otras prioridades, que no había dinero suficiente y que estaban estudiando la otra alternativa. Afirma que le parece bien que, como solicitó el Sr. Navascués, se haga una petición formal en este Pleno.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016, tras lo cual pasa la palabra al Sr.

Navascués, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

El Sr. Navascués desea aclarar que esta propuesta no la hace como ICC, ni en su nombre propio, sino que la hace como miembro del Ayuntamiento y recuerda que está como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del IESO. Informa que el Director le solicitó que el Pleno del Ayuntamiento adoptase un acuerdo para darle más fuerza para conseguir un nuevo centro. Da lectura a continuación a la propuesta:

El Ayuntamiento de Cintruénigo considera una necesidad el hacer un nuevo centro educativo de secundaria, el instituto actual con cerca de veinte años de antigüedad, ya ha vivido una ampliación en el curso 06/07. El aumento de la población ha ido a más durante los últimos años y en el momento actual ese hecho llega y afecta a la etapa de secundaria.

Este incremento demográfico surge de dos fases de inmigración, la primera de origen latinoamericano y la segunda de origen africano (magrebí y maliense), que no ha concluido. Este hecho deriva de una necesidad de recursos y de espacios para atender a la diversidad. El aumento del alumnado de la IESO la Paz, ha sido considerable en los últimos años, se ha pasado de 198 alumnos en el curso 06/07 a más de 300 alumnos para el curso 16/17.

Es una realidad que el espacio es insuficiente, los recortes también han influido sobre todo en el ratio de alumnos por aula, se lleva varios años haciendo uso diario de espacios como biblioteca, sala de actividades y salón de actos para dar clases.

La dirección de IESO la Paz, ha informado de estas circunstancias al Departamento de Educación, que ha comprobado in situ las necesidades que se demandan, al igual que la Comisión de Educación del Parlamento.

El Ayuntamiento de Cintruénigo se suma a la demanda del claustro y del Consejo Escolar de la IESO la Paz de ampliar la actual oferta educativa en forma de algún bachillerato y de alguna FP básica, así como la ampliación de clases bilingüe, todo esto con lleva a la necesidad de construcción de un nuevo centro, ante la imposibilidad de ampliar el actual, para lo cual el Ayuntamiento dispone de terrenos municipales suficientes para construir dicho centro.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016, por ello se propone:

1º) El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo solicita al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la construcción de un nuevo Centro Educativo de Secundaria para Cintruénigo.

2º) El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo insta Gobierno de Navarra a que habilite partida presupuestaria para acometer dicha obra, para dar así respuesta a la demanda del IESO la Paz, Aymas La Paz y Alhama y en general de las familias de Cintruénigo.

Esto, dice, es lo que se pediría y que es un hecho que el centro necesita, no un reforma como se trató en un principio porque no se puede ampliar por arriba ni por los laterales y coger patio sería contraproducente y que lo que se necesita es un colegio nuevo; que aunque para este año no sea posible y se diga que

no hay partida, ahí están los partidos políticos para hacer una enmienda en los Presupuestos; tenemos fuerza, dice, la Sra. Alcaldesa ha sido parlamentaria y tiene influencia en el Gobierno de Navarra, tenemos a D^a María Chivite que es del PSOE y está allí y a D. Javier García del PP que también está allí: vamos a ver si entre todos hacemos fuerza para que esto vaya adelante.

La Sra. Cariñena afirma que están totalmente a favor de solicitar un nuevo centro de IESO, como ya expusieron en el Pleno ordinario del mes de mayo, Pleno en el que Alcaldía se posicionaba más a favor de ampliar el existente con argumentos como el descenso actual del número de nacimientos o la salida de alumnos por la falta de continuidad del PAI y en la comisión posterior que celebraron en mayo, se seguía el mismo camino. Recalca que Alcaldía ha dicho que en la reunión mantenida con el Gobierno de Navarra, este se posicionaba más a favor de la ampliación que de la ejecución de un colegio nuevo, pero esa reunión fue posterior, dice, a las declaraciones tanto del Pleno como de la correspondiente comisión. Afirma que rectificar es de sabios y que le alegra ver que lo hagan también aun habiendo defendido con tanto ahínco la postura contraria.

D^a Leyre Chivite dice que desde el Partido Socialista apoyan esta propuesta en el fondo pero no en las formas; que creen que en la actualidad se observa una falta de recursos en el IESO La Paz y por ese motivo se deben usar diversas aulas polivalentes como la biblioteca o la sala de usos múltiples para dar clase, pero creen que los tenemos que optimizar. Considera que en esta propuesta de acuerdo se mezclan varios asuntos que deben separarse: por un lado, la ratio se aumentó por la implantación de la LOMCE no porque el instituto se quede pequeño, sino que la ley educativa aprobada por el PP, a la cual no votó en contra UPN, aumentaba la ratio en las escuelas; asimismo creen que hacer hincapié en la procedencia de los alumnos es innecesario para lo que estamos pidiendo ya que lo que se pide es un nuevo centro escolar ya que el aumento de alumnos, el aumento de la población en Cintruénigo así lo requiere; que creen que el mayor error fue construir el centro en esa localización ya que como se ha dicho, se hace imposible su ampliación tanto en los laterales como hacia el patio porque se quedaría muy pequeño; que cuando hablan del bilingüismo, ya tenemos un compromiso por parte del Gobierno de Navarra que en su visita de la Comisión de Educación ya dejó patente que se implantará por lo que es otro de los requisitos que no sabe, dice, qué influencia tiene en esta propuesta de acuerdo. Afirma que pese a estas matizaciones, desde el Partido Socialista consideran que tenemos que pedir un nuevo centro escolar porque Cintruénigo y su población así lo requieren. También consideran que es mucho más ambicioso reclamar la implantación de la FP Básica ya que es una mejora a los recursos que tiene Cintruénigo y debido a que se ha convertido en una de las mayores localidades de la Ribera, sería muy provechoso ya que vendrían alumnos de otras localidades y daría movimiento al pueblo. Por todo ello, anuncia que votarán a favor, pero añade

que consideran que tal vez sería conveniente modificar la propuesta para Gobierno de Navarra.

Alcaldía dice que cree que eso se podía haber dicho en la Comisión, antes de pasarla al Pleno y a la Sra. Cariñena le comenta que han cambiado tres veces: la primera pedían un centro porque así se lo trasladó el profesor y repite que fueron UPN y el PP los dos que pidieron lo que pedían en Pamplona y que cuando fueron a hacer una enmienda a los Presupuestos, se les dice que lo hagan a través de una moción pero que no hay dinero y por supuesto que la reunión fue posterior pero ellos hablaban ya de una enmienda a los Presupuestos Generales que eso sí que es anterior. Dice que cuando vinieron a verlo los técnicos del Gobierno de Navarra, antes de que tengan la reunión, ellos dicen que es muy complicado porque hay otras deficiencias en otros sitios que son anteriores a esto y nos argumentan que es muy complicado que nos den un centro nuevo, que apostemos por una ampliación y nos piden los datos de las quintas y del Padrón para ver si era un hecho puntual o eso se alargaba en el tiempo, y al decirnos ellos eso es cuando nos posicionamos en que hagan lo que sea y si tiene que ser la ampliación,, porque va a haber un problema dentro de dos años, como así nos explicaron. En la visita parlamentaria los grupos que sustentan al gobierno corroboraron lo que habían dicho los técnicos, que no había recursos suficientes, dice que volvió a hablar con el profesor y le dijo que no le dejáramos e hiciéramos hincapié en porque si pides poco, te van a dar menos y si pides mucho, a lo mejor te dan poco, asegurarnos el que en Cintruénigo haya un centro nuevo porque se habían barajado otras alternativas en las aulas de formación para hacer FP y demás o sea, dice, que hemos cambiado tres veces y un poco en función de lo que se nos ha dicho. Afirma que ella no tiene ningún inconveniente en pedir al Gobierno un centro nuevo y que son los propios profesores y el director del centro junto con los padres los que vean las necesidades. Propone que si en un momento puntual quieren meter otra cosa que ahora no está, se puede mandar también porque tiene claro que no va a ser la primera vez que lo pidamos ni la primera que nos digan que no y deberán incidir en el tema y si de verdad estamos todos convencidos, como lo estamos, de la necesidad, hacer hincapié y hacer fuerza incluso con las apymas y el propio centro.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

El Ayuntamiento de Cintruénigo considera una necesidad el hacer un nuevo centro educativo de secundaria, el instituto actual con cerca de veinte años de antigüedad, ya ha vivido una ampliación en el curso 06/07. El aumento de la población ha ido a más durante los últimos años y en el momento actual ese hecho llega y afecta a la etapa de secundaria.

Este incremento demográfico surge de dos fases de inmigración, la primera de origen latinoamericano y la segunda de origen africano (magrebí y maliense),

que no ha concluido. Este hecho deriva de una necesidad de recursos y de espacios para atender a la diversidad. El aumento del alumnado de la IESO la Paz, ha sido considerable en los últimos años, se ha pasado de 198 alumnos en el curso 06/07 a más de 300 alumnos para el curso 16/17.

Es una realidad que el espacio es insuficiente, los recortes también han influido sobre todo en el ratio de alumnos por aula, se lleva varios años haciendo uso diario de espacios como biblioteca, sala de actividades y salón de actos para dar clases.

La dirección de IESO la Paz, ha informado de estas circunstancias al Departamento de Educación, que ha comprobado in situ las necesidades que se demandan, al igual que la Comisión de Educación del Parlamento.

El Ayuntamiento de Cintruénigo se suma a la demanda del claustro y del Consejo Escolar de la IESO la Paz de ampliar la actual oferta educativa en forma de algún bachillerato y de alguna FP básica, así como la ampliación de clases bilingüe, todo esto con lleva a la necesidad de construcción de un nuevo centro, ante la imposibilidad de ampliar el actual, para lo cual el Ayuntamiento dispone de terrenos municipales suficientes para construir dicho centro.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 27 de julio de 2016,

SE ACUERDA:

1º) El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo solicita al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra la construcción de un nuevo Centro Educativo de Secundaria para Cintruénigo.

2º) El M.I. Ayuntamiento de Cintruénigo insta Gobierno de Navarra a que habilite partida presupuestaria para acometer dicha obra, para dar así respuesta a la demanda del IESO la Paz, Apymas La Paz y Alhama y en general de las familias de Cintruénigo.

12. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

309	29/06/2016	ROMAN GONZALEZ, VERONICA	LICENCIA TENENCIA PPP
310	29/06/2016	CACHO SEVILLANO, MARIA DARIA	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD NICHOS NORTE II 122 Y 126
311	30/06/2016	BERDONCES ALFARO, MIGUEL ANGEL	VADO LOCAL VALLE ULZAMA, 5
312	30/06/2016	AYUNTAMIENTO	ANTICIPO 50% PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2016
313	01/07/2016	SPORTIUM APUESTAS NAVARRA, S.A.	CAMBIO TITULARIDAD LOCAL APUESTAS
314	05/07/2016	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AMPLIACION DE TERRAZA FINES DE SEMANA

			DE JULIO
315	05/07/2016	GILGAMESH ISTHAR, S.L.	CAMBIO TITULARIDAD LOCAL COMERCIAL
316	05/07/2016	HORNO JOEVI 16, S.L.U	CAMBIO TITULARIDAD
317	06/07/2016	FERNANDEZ SANCHEZ, FERMIN	CORTE CALLE PASTORES DÍA 9 DE JULIO
318	06/07/2016	AYUNTAMIENTO	NUEVA CONVOCATORIA SUSTITUCION INTERVENCION
319	07/07/2016	GONZALEZ GIL, DAVID	PLUSVALIA
320	08/07/2016	AJUCI	AUTORIZACION CELEBRACION DIA DEL SOCIO, 16 JULIO
321	11/07/2016	YANGUAS ALVERO, LAURA FRANCISCA	CONCESION LICENCIA PRIMERA OCUPACION
322	11/07/2016	GAZTAMBIDE RUBIO, JAVIER	CONCESION LICENCIA PRIMERA OCUPACION
323	14/07/2016	BEA RINCON CRISANTOS	PLUSVALIA
324	14/07/2016	PAREDES HERNANDO, JUAN CARLOS	TERRAZA BAR LA RIBERA
325	18/07/2016	CAYETANO BARNETO GARCÍA	LIC 1 OCUPACIÓN
326	19/07/2016	AYUNTAMIENTO	LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 2ª CONVOCATORIA INTERVENTOR
327	19/07/2016	AYENSA MARTINEZ, JESUS	PLUSVALIA
328	20/07/2016	ALVERO JIMENEZ, MARIA JOSEFINA	CORTE DE CALLE DIA 24 DE JULIO
329	20/07/2016	AYUNTAMIENTO	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS AUXILIAR ADVO.
330	20/07/2016	ALCALDIA	DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA 25 A 30 JULIO 2016
331	20/07/2016	AYUNTAMIENTO	BAJA OFICIO PADRON HABITANTES
332	21/07/2016	AYENSA BEA, DIANA	CORTE DE CALLE E HINCHABLE
333	26/07/2016	PEREZ LAUROBA, LUIS ANTONIO	DENEGANDO LICENCIA OBRAS CASETA APEROS
334	27/07/2016	BERMEJO RADA, ERIKA	CORTE CALLE E HINCHABLE QUINTO REAL EL DÍA 31 DE JULIO
335	28/07/2016	AYUNTAMIENTO	NOMBRAMIENTO INTERVENTORA SUSTITUCION VACACIONES NURIA MATEOS
336	28/07/2016	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACCC BAR DECIMAL

Ningún corporativo solicita la palabra.

13. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Actas de la Junta de Gobierno Local aprobadas, siguientes:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 21 de junio de 2016.
- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de julio de 2016.

Ningún corporativo solicita la palabra.

